INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	26 de marzo de 2026	Número de contrato:	CD-45-2026-1530
Nombres y apellidos del contratista:	**GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ**		
Fecha de inicio contrato:	14/01/2026	Fecha de finalización contrato:	13/07/2026
Valor total del contrato	$45.427.200	Valor a cobrar en este mes	$7.571.200
Período del informe:	Del 14 de enero al 13 de febrero de 2026.	Informe número:	**01**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo con los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendados	Durante este primer período me fueron entregados para estudio jurídico, los expedientes que se relacionan a continuación; con la finalidad de determinar la viabilidad de la solicitud de pago de sentencia realizada por el peticionario, de acuerdo con la orden judicial establecida por el juez de conocimiento. Igualmente proyecté todas las solicitudes de documentos necesarias para el trámite correspondiente, requerimientos a otras entidades, reiteración de documentos, respuestas de derechos de petición asignadas, así como el oficio para ser remitido a la Secretaría de Hacienda o Gestión Humana, mediante el cual se efectúa un recuento guía para que esa secretaría pueda cumplir con la orden judicial.

y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.	**EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08-001-33-33-003-2017-00227-00.** En el marco del trámite de cumplimiento de sentencia promovido a favor del señor Hernando Rodríguez Rozo, y teniendo en cuenta que la parte interesada no allegó la documentación requerida para continuar con el impulso de la actuación administrativa, se elaboró la Resolución No. 0076 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se decretó el desistimiento tácito de la actuación y se ordenó el archivo del expediente. Posteriormente, con el fin de surtir la correspondiente notificación del referido acto administrativo, se elaboró inicialmente el oficio de citación para notificación personal. No obstante, ante la imposibilidad de efectuar dicha notificación en forma personal, en esta ocasión se procedió a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 0076 de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante el oficio QUILLA-2026-0006341 del 14 de enero de 2026. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08-001-3331-000-2009-0077-01.** En atención al trámite adelantado para el cumplimiento de la sentencia judicial proferida a favor del señor Jarlynton Germán Cohen Tobón, elaboré la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP), mediante radicado QUILLA-2026-0002779, dirigida al Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital. En el referido oficio se indicó el valor total requerido, correspondiente a la suma de $229.069.663, así como la identificación del proceso judicial y de las providencias que sirven de fundamento al pago solicitado, precisando que esta actuación se

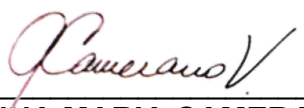
	adelantó como paso previo a la suscripción del respectivo acuerdo de pago con los beneficiarios de la decisión judicial. De esta manera, se impulsó la gestión administrativa y presupuestal necesaria para materializar el cumplimiento de la sentencia en los términos legalmente establecidos. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-23-21-05-2010-01223-00** En atención al trámite adelantado para el cumplimiento de la sentencia judicial proferida a favor de la señora Claudia Rebeca Pacheco Rúgeles, elaboré la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP), mediante radicado QUILLA-2026-0002784, dirigida al Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital. Dicha actuación se adelantó con el propósito de gestionar la apropiación presupuestal necesaria para atender la obligación derivada de las decisiones judiciales proferidas dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho y del proceso ejecutivo correspondiente, por un valor total de $274.318.271,25. En el oficio se precisó, además, que esta gestión se realizaba con el fin de dar cumplimiento a las decisiones judiciales proferidas, previo a la suscripción del respectivo acuerdo de pago, el cual sería suscrito por los beneficiarios de las decisiones judiciales, dejando constancia de que los documentos soporte del trámite reposaban en el despacho competente. Como resultado de dicha solicitud, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600496, impulsando así la actuación administrativa y presupuestal necesaria para materializar el cumplimiento de la sentencia en los términos legalmente establecidos. ✓ Todos los oficios proyectados y firmados fueron enviados a través del correo certificado, a cada

	dirección electrónica indicada para notificaciones de los peticionarios. ✓ Todos los expedientes se encuentran actualizados en la plataforma Lupa Jurídica, en la cual cargué todos los oficios elaborados en cada uno de ellos. ✓ Todos los documentos fueron manejados de manera responsable y regresados para su correspondiente archivo.
• Asistir puntualmente a las reuniones que se convoque	Durante el período evaluado, asistí a las reuniones convocadas por la coordinación, orientadas al seguimiento, análisis y articulación de las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las decisiones judiciales a cargo de esta dependencia. En el marco de estos encuentros, se revisó el estado de los trámites y expedientes en curso, se compartieron y unificaron criterios jurídicos y procedimentales para su adecuada gestión, y se definieron lineamientos dirigidos a fortalecer la coordinación interna, mejorar la oportunidad en las respuestas y asegurar el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico de la coordinación de cumplimiento de sentencias judiciales: naristizabal@barranquilla.gov.co.

Atentamente,



GIANNINNA MARIA CAMERANO VELÁSQUEZ.
CC. 55.313.741 de Barranquilla.
TP. 232.312 del C.S. de la J.

ANEXOS

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0006341

Barranquilla, 14 de enero de 2026.

Señora
MARTHA CECILIA DEL SOCORRO SENIOR RODRIGUEZ
marthasenior529@yahoo.com

SJD1572

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución No. 0076 de 2025.

Cordial saludo,

Ante la imposibilidad de proceder a la notificación personal, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante el presente AVISO se procede a notificarle en su condición de sucesora procesal del señor Hernando Rodríguez Rozo, el contenido de la Resolución No. 0076 del 18 de diciembre de 2025, *"Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito de una actuación administrativa y se orden su archivo".*

Se anexa copia íntegra de la mencionada resolución, informándole que contra esta procede el recurso de reposición, conforme a las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso.

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital.

SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO -HERNANDO RODRIGUEZ ROZO-

Recibidos ×

Resume este correo electrónico

Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com> mar, 20 ene, 10:14 a.m.

para correo

Cordial salu
Adjunto al p
Doctor MAR ...oo.com

Atentamen

Giannina C
Asesora externa de la secretaría jurídica

de: **Giannina Camerano** <giannina.camerano@gmail.com>
para: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>
fecha: 20 ene 2026, 10:14 a.m.
asunto: SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO -HERNANDO RODRIGUEZ ROZO-
enviado por: gmail.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive


Notificación por ...


RESOLUCION DE ...

Responder Reenviar

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0002779

Barranquilla, enero de 2026.

SJD1557

Doctor
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
Jefe de Oficina de Presupuesto
Secretaría de Hacienda Distrital
E. S. D.

Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

Cordial Saludo,

En virtud del proceso ejecutivo adelantado, me permito solicitar su gestión para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP), para el cumplimiento de la sentencia judicial a favor del señor Jarlynton German Cohen Tobón.

Valor:	**$229.069.663**
Objeto:	*Cumplimiento de sentencia judicial proferida por el Juzgado Primero Oral Administrativo del Circuito de Barranquilla del 16 de septiembre de 2011, revocada en segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Atlántico el 21 de febrero de 2014, emitida en cumplimiento a lo decidido por el Consejo de Estado, Sección Segunda, en fallo de tutela de 14 de noviembre de 2013, decisión que se encuentra ejecutoriada desde el 7 de mayo de 2014; dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho, con radicado 08-001-3331-000-2009-0077-01 (2011-1180), y ejecutivo de cumplimiento de sentencia promovido por el señor* ***Jarlynton German Cohen Tobón".***

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las decisiones judiciales proferidas, previo a la suscripción del respectivo acuerdo de pago, el cual será suscrito por los beneficiarios de las decisiones judiciales.

Los documentos que soportan el presente oficio reposan en su despacho.

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0002784

Barranquilla, enero de 2026.

SJD1558

Doctor
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
Jefe de Oficina de Presupuesto
Secretaría de Hacienda Distrital
E. S. D.

Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

Cordial Saludo,

En virtud del proceso ejecutivo adelantado, me permito solicitar su gestión para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP), para el cumplimiento de la sentencia judicial a favor de la señora Claudia Rebecca Pacheco Rúgeles.

Valor:	**$274.318.271,25**
Objeto:	*"Cumplimiento de la sentencia judicial proferida dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, tramitado ante el Tribunal Administrativo del Atlántico mediante sentencia de fecha 14 de septiembre de 2011, confirmada en segunda instancia por el Consejo de Estado mediante fallo de fecha 9 de noviembre de 2017, identificado con el radicado No. 08001-23-21-05-2010-01223-00 (3610-2014), así como de las decisiones proferidas dentro del proceso ejecutivo identificado con el radicado No. 08-001-23-31-000-2010-01223-00, en favor de la señora CLAUDIA REBECA PACHECO RÚGELES."*

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las decisiones judiciales proferidas, previo a la suscripción del respectivo acuerdo de pago, el cual será suscrito por los beneficiarios de las decisiones judiciales.

Los documentos que soportan el presente oficio reposan en su despacho.

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ

Secretaria Jurídica Distrital